



Excmo. Ayuntamiento de Almería

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

Desde hace ocho años la Junta de Andalucía ha puesto en marcha el Programa de Educación de Adultos, cuya modalidad educativa va dirigida a sectores de población que en otro tiempo no tuvieron acceso a la educación.

La Ley de Adultos establece que el ámbito territorial básico para el desarrollo del derecho a la Educación de las personas adultas es el Municipio.

Consecuentemente se estipula un Convenio entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales. Cuya finalidad entre otras, es establecer las condiciones de colaboración entre ambas Instituciones.

El Ayuntamiento de Almería viene suscribiendo este convenio a largo de 7 años y en él se obliga a ceder las instalaciones y el equipamiento adecuado, estando a su cargo los gastos de funcionamiento del mismo, entre los que estarán incluidos los de limpieza, conservación y vigilancia, así como los destinados a actividades docentes y material fungible.

La presentación de esta moción en el Pleno de hoy, está justificada por el comienzo del curso escolar y por el incumplimiento que el Ayuntamiento de Almería ha hecho año tras año, a este convenio.

Después de 7 años, de los 20 Centros de Educación de Adultos que existen en nuestro Municipio, tan solo están en condiciones aceptables, cuatro de ellos porque ocupan instalaciones que no dependen del Ayuntamiento (Psiquiátrico, Acebuche, Ma Inmaculada y Alcazaba), los 11 restantes están en situación de provisionalidad.



Excmo. Ayuntamiento de Almería

En La Chanca, Los Angeles, Torrecárdenas, Araceli, Almendros y Juan XXIII, no se han efectuado las reparaciones necesarias para poder comenzar el curso; los del Puche y los Llanos de La Cañada ni siquiera reúnen las condiciones higienico-sanitarias necesarias, y en Cabo de Gata, a estas alturas todavía no se sabe donde se podrán impartir las clases de Adultos.

Por otro lado, el Ayuntamiento debe nombrar a los representantes del Municipio en las Juntas Electorales de los Centros de Adultos y éstas deben constituirse en la primera semana de Octubre.

Por tanto el Ayuntamiento ha vuelto a incumplir sus compromisos.

Es de lamentar la dejadez y el abandono del Ayuntamiento hacia esta modalidad educativa: el año pasado elabora un proyecto de arreglo de los Centros de Adultos por valor de 10 millones de pesetas y no ha realizado ninguna obra.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Andalucista propone al Ayuntamiento Pleno las siguientes consideraciones;

- 1.- Que de una vez por todas el Ayuntamiento se tome en serio esta modalidad educativa, haciendo un estudio de la situación y necesidades de los Centros de Adultos, con el fin de dar una solución definitiva, en un plazo determinado, a las graves deficiencias que tienen.
- 2.- Que se cumpla el Convenio con la Consejería de Educación y Ciencia en los términos en que está firmado.
- 3.- Que a la mayor Brevedad se nombren los representantes municipales para las Juntas Electorales y en los plazos establecidos, para los Consejos de Centros de Adultos.